

CMF publica normas sobre envío de información de patrimonio mínimo y garantías aplicables a Administradoras Generales de Fondos y Administradoras de Carteras

Las normas establecen la forma, periodicidad y medio en la que las entidades deberán remitir la información para su fiscalización.

07 de noviembre de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, tras concluido el proceso de consulta pública, ha emitido las normas para la fiscalización de los requisitos contenidos en la NCG N°526, incorporando nuevos requerimientos de información para Administradoras Generales de Fondos (AGF) y Otras entidades inscritas en el Registro de Administradoras de Cartera de la CMF.

Estas normativas establecen la forma, periodicidad y medio mediante el cual dichas entidades, reguladas por el Título I y II de la Ley N° 20.712, deberán remitir la información sobre patrimonio mínimo y garantías para su fiscalización, de acuerdo con lo establecido en la NCG N°526. Los archivos normativos comprendidos en cada propuesta corresponden a los siguientes conceptos:

- Volumen de negocios y número de clientes.
- Patrimonio mínimo y activos ponderados por riesgos.
- Requerimiento de patrimonio y activos ponderados por riesgo de criptoactivos.
- Información de administración de carteras.

Además, la CMF pone a disposición de los interesados un documento de preguntas frecuentes sobre las normativas emitidas.

El detalle de las normas, así como el respectivo informe normativo se encuentra disponible en la sección de [Normativa del sitio web institucional](#).

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)